



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-CE-01
	VERSIÓN: 1
	FECHA: 21/09/2020
	TRD: 200-21-02
	PÁGINA: 1 de 3
RESOLUCIONES	

RESOLUCIÓN No.004 DE 2021
(04 de enero)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE VACACIONES PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL”

El Gerente del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado, en uso de sus atribuciones legales, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial en las conferidas por el Decreto Ley No. 1045 de 1978, el artículo 4º del Decreto ley No. 0139 de 1996 y demás normas concordantes, y;

CONSIDERANDO

Que el Decreto 3135 de 1968 dice: -ARTICULO 8. Vacaciones. Los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones, por cada año de servicio, salvo lo que se disponga por los reglamentos especiales para empleados que desarrollan actividades especialmente insalubres o peligrosas"

Que según estipulación del artículo 12 del Decreto Ley No.1045 de 1978 y su concordante el artículo 45 del Decreto Reglamentario No.1848 de 1969, "...causado el correspondiente derecho a las vacaciones, deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho."

Que el decreto 1045 de 1978, ARTICULO 80. De las Vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones".

Que, con el fin de permitir a los Servidores Públicos de la ESE Hospital San Rafael de Zarzal, disfrutar las vacaciones en las fechas que ellos mismo estimen, que les favorece para disfrutar con sus familias, se realizó la concertación con cada uno.

Que es deber del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., dar cumplimiento a las normas y leyes en todo lo relacionado en prestaciones sociales a los servidores públicos que laboran a servicio de la institución.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el Plan Anual de vacaciones para la vigencia 2021, de acuerdo a la concertación que se hizo con cada uno de los funcionarios así:


ENERO	FECHA SALIDA	FECHA REINTEGRO
Estrada Vásquez Sol Mary	08/01/2021	01/02/2021
Bravo Caicedo Luz Dary	12/01/2021	02/02/2021
García Cardona Edith Yorlery	12/01/2021	02/02/2021
Mejía Ibañez María Liliana	12/01/2021	02/02/2021
FEBRERO		
Acevedo Correa Leandro Fauricio	08/02/2021	26/02/2021
Valderrama Urrego Paola Andrea	08/02/2021	01/03/2021
Salazar Grajales Carmen	08/02/2021	01/03/2021
Mayor Castaño Luz Marina	08/02/2021	01/03/2021
Serna Gálvez German Adolfo	15/02/2021	08/03/2021

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-CE-01
		VERSIÓN: 1
	RESOLUCIONES	FECHA: 21/09/2020
		TRD: 200-21-02 PÁGINA: 2 de 3

RESOLUCIÓN No.004 DE 2021
(04 de enero)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE VACACIONES PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL”

MARZO		
Peña García Luz Mary	08/03/2021	30/03/2021
Saac Hurtado Luz Erenia	10/03/2021	05/04/2021
Anchico Montaña Yamileth	10/03/2021	05/04/2021
Bedón Taborda Mariela	19/03/2021	14/04/2021
Moreno Mondragón Luz Mary	23/03/2021	15/04/2021
García Ramírez Aníbal	29/03/2021	21/04/2021
ABRIL		
Valencia Castañeda Luz Stella	08/04/2021	29/04/2021
Castro Mejía Gladys	12/04/2021	01/05/2021
Gómez Arboleda Olga María	12/04/2021	01/05/2021
Padilla María Norby	12/04/2021	01/05/2021
MAYO		
Acevedo Correa Leandro Fauricio	10/05/2021	01/06/2021
Arco Cruz Omaira	10/05/2021	01/06/2021
Ural Sánchez Dioselina	10/05/2021	01/06/2021
Cambindo Mina Hilmencia	18/05/2021	09/06/2021
JUNIO		
Romero Romero Martha Cecilia	08/06/2021	30/06/2021
Sánchez Jaramillo José Wilson	09/06/2021	01/07/2021
Libreros Gómez María del Rosario	09/06/2021	01/07/2021
Vidal Ocampo Olmedo	11/06/2021	06/07/2021
Méndez Libreros Adriana	21/06/2021	13/07/2021
JULIO		
Buitrago Valencia Juan Carlos	06/07/2021	28/07/2021
Varela Franco Carlos Andrés	12/07/2021	03/08/2021
Posso Tamayo Franci Elena	12/07/2021	03/08/2021
Motato Restrepo Miller Oduver	19/07/2021	10/08/2021
Zabala Sáenz Ana Liliana	19/07/2021	10/08/2021
AGOSTO		
Hoyos Zabala Lina María	09/08/2021	31/08/2021
Loaiza Correa Isabel Cristina	09/08/2021	31/08/2021
Sierra Quintero Jorge Humberto	09/08/2021	31/08/2021
SEPTIEMBRE		
Hurtado Ibarbo Elvia	10/09/2021	01/10/2021
Torres Balanta Alicia	10/09/2021	01/10/2021
Ortiz Lemos María del Socorro	13/09/2021	04/10/2021
OCTUBRE		
Peña García Luz Mary	08/10/2021	30/10/2021

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-CE-01
		VERSIÓN: 1
	RESOLUCIONES	FECHA: 21/09/2020
		TRD: 200-21-02
		PÁGINA: 3 de 3

RESOLUCIÓN No.004 DE 2021
(04 de enero)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE VACACIONES PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL”

NOVIEMBRE		
González Londoño Norbelly	09/11/2021	01/12/2021
DICIEMBRE		
Marín Restrepo Luz Nelly	16/12/2021	06/01/2022
Bullas Perea Sandra Patricia	16/12/2021	06/01/2022
Fallad Murcia Gloria Nelly	20/12/2021	11/01/2022
Bernal Libreros Víctor Hugo	27/12/2021	18/01/2022

ARTICULO SEGUNDO: Las fechas establecidas en el Plan Anual de vacaciones para la vigencia 2021 podrá ser modificado si el funcionario se solicita el cambio con diez (10) días hábiles de anterioridad y teniendo en cuenta que las novedades en nómina se reciben hasta los veinticinco (25) días de cada mes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Zarzal, Departamento del Valle del Cauca, a

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Zarzal, Valle del Cauca, a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).


Julián Andrés Correa Trujillo
 Gerente E.S.E.

Revisó: Oficina Jurídica.

Aprobó: Julián Andrés Correa Trujillo.

Transcribió: Dioselina Ural S.

Archivado en: Carpeta Resoluciones.